

Fecha: La de la firma
Ntra. Ref.: Expte SOA/MJD/jrc - nº016/2024
Su Ref: Expte.: Petición de informes preceptivos 132-23-LEG
Asunto: Informe borrador decreto

Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y
Simplificación Administrativa.

Secretaría General Técnica

Palacio de San telmo, Paseo de Roma s/n
41071 Sevilla

En relación a su solicitud de informes sobre el proyecto de Decreto de acceso por turno libre, promoción interna, movilidad, otras formas de provisión de puestos de trabajo, segunda actividad y formación del funcionariado de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, y vista la documentación aportada pongo en su conocimiento que, al tratarse de la regulación de personal propio de la Administración Local de Andalucía ambos informes exceden de las competencias atribuidas en los artículos 8.2.d y 12 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por lo que no se pueden emitir con los fines solicitados.

Las competencias atribuidas, en el citado Decreto, tanto a la Secretaría General para la Administración Pública como a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, hacen referencia al personal que prestan servicios en la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo: Antonio Parralo Vegazo

Alberto Lista, 16, 41003 Sevilla



FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	25/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	